

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11138 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 73/2011, por auto de se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Promociones Albeniz 3, Sociedad Limitada", con N.I.F. B-92639574, domicilio en calle Guillén Robles, 12, bajo, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene Málaga.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Málaga, 15 de marzo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110021551-1